

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00104 00**  
Asunto Requiere notificación en debida forma

No se considera la anterior notificación por aviso realizada al demandado Luis Fernando Alarcón Muñoz, por cuanto debe cumplir con lo ordenado en auto anterior de fecha julio 28 del año en curso, en realizar su citación en debida forma con el cumplimiento de los requisitos del numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que no incluyó todas las fechas de los autos a notificar, esto es, febrero 21 del año en curso (fl. 14), mediante el cual se aclaró el auto que libró mandamiento de pago. Igualmente, se le advierte que en la comunicación a remitir deberá indicarle al ejecutado que toda vez que no es posible acudir para retirar los anexos del traslado en el término de 3 días, por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el Juzgado en ese término a través del correo electrónico: [cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co) o a los teléfonos: 232 09 09 o 315 416 07 96, para darle acceso al expediente digital.

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto  
por ESTADO, fijado a las 8 a.m.

Medellín\_\_28 de agosto de 2020

\_\_\_\_\_  
Secretario